

BANCO CENTRAL DE RESERVA DEL PERÚ

CIRCULAR N° 004-2015-BCRP

MONEDA SERIE NUMISMÁTICA RIQUEZA Y ORGULLO DEL PERÚ LA CATEDRAL DE LIMA

CONSIDERANDO:

Que el Directorio del Banco Central de Reserva del Perú, en uso de las facultades que le son atribuidas en los artículos 42, 43 y 44 de su Ley Orgánica, ha dispuesto la emisión de la Serie Numismática “Riqueza y Orgullo del Perú”, que tiene por finalidad difundir, a través de un medio de pago de uso masivo, el rico patrimonio cultural de nuestro país, así como incentivar la cultura numismática.

SE RESUELVE:

Artículo 1. Poner en circulación, a partir del 22 de enero de 2015, la décimo novena moneda de la Serie Numismática “Riqueza y Orgullo del Perú” alusiva a la CATEDRAL DE LIMA. Las características de la moneda se detallan a continuación:

Denominación	:	S/. 1,00
Aleación	:	Alpaca
Peso	:	7,32g
Diámetro	:	25,50mm
Canto	:	Estriado
Año de Acuñación	:	2014
Anverso	:	Escudo de Armas
Reverso	:	Denominación y fachada de la CATEDRAL DE LIMA
Emisión	:	12 millones de unidades

En el anverso se observa en el centro el Escudo de Armas del Perú, en el exergo la leyenda “Banco Central de Reserva del Perú”, el año de acuñación y un polígono inscrito de ocho lados que forma el filete de la moneda.

En el reverso, en la parte central, se observa la fachada de la Catedral de Lima. También se aprecia la marca de la Casa Nacional de Moneda sobre un diseño geométrico de líneas verticales, así como la denominación en número y el nombre de la unidad monetaria sobre unas líneas ondulantes. En la parte superior se muestra la frase CATEDRAL DE LIMA 1541.

Artículo 2. Otorgar curso legal a estas monedas que circularán de manera simultánea con las actuales monedas de S/. 1,00.

Lima, 21 de enero de 2015

Renzo Rossini Miñán
Gerente General

